



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTAS LAS AYUDAS PARA ESTUDIANTADO PALESTINO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MATRICULADO EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA AFECTADO POR EL CONFLICTO ENTRE ISRAEL Y PALESTINA**

VISTA la convocatoria por la que se establecen las bases para la concesión de *Ayudas para estudiantado palestino de educación superior, matriculado en la Universitat Politècnica de València afectado por el conflicto entre Israel y Palestina*, de fecha 20 de diciembre de 2024, por la cual se convocaban 10 ayudas por valor de 5.000€ cada una.

VISTO que, en el plazo de presentación de solicitudes establecido en dichas bases, no se presentó ninguna solicitud de estudiantado palestino afectado por el conflicto entre Israel y Palestina.

Este Rectorado RESUELVE:

Publicar en fecha de hoy la resolución definitiva de la convocatoria *Ayudas para estudiantado palestino de educación superior, matriculado en la Universitat Politècnica de València afectado por el conflicto entre Israel y Palestina*, por la que se declaran desiertas las mismas, al no haberse presentado ningún candidato.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valencia, a la fecha de la firma  
EL RECTOR

José E. Capilla Romá